

Bucaramanga 23 de enero de 2026,

Señor
JOSE LUIS GOMEZ MANCILLA
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA
Planeacion@villanueva-santander.gov.co

Asunto: Solicitud de documentos para la liquidación del convenio de Transporte Escolar vigencia 2025.

Cordial saludo

En mi calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo de transporte escolar No CO1.PCCNTR.7868576, suscrito el 12 de abril de 2025 entre el Departamento de Santander y el Municipio de VILLANUEVA para la prestación del servicio de transporte escolar, y teniendo en cuenta que la ejecución contractual finalizó el 1 de noviembre de 2025, me permito solicitar la remisión de los documentos necesarios para adelantar el correspondiente proceso de liquidación, conforme a la normativa contractual vigente.

Para tal efecto, agradezco enviar la siguiente documentación:

1. Acto administrativo mediante el cual se incorporaron al presupuesto municipal los recursos provenientes del convenio.
2. CDP y RP, en los que se evidencie que los recursos transferidos fueron destinados exclusivamente al servicio de transporte escolar (cofinanciación departamental).
3. Informes de Supervisión del convenio de Transporte Escolar, donde se registre la CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS Y EL LISTADO DE LOS ESTUDIANTES y el desarrollo de la estrategia.
4. Resolución de asignación del subsidio con listado de beneficiarios en el desarrollo de la estrategia por modalidad subsidio.
5. Resolución de pago del subsidio con listado final de beneficiarios de la estrategia de transporte escolar con sus respectivos egresos
6. Acta donde se delegada al padre de familia a recibir el subsidio firmada por los representantes legales de los beneficiarios de la estrategia de transporte escolar y autorización por parte del padre de familia para el pago a un tercero (cuando aplique)
7. Certificación bancaria de los rendimientos financieros generados por la cuenta exclusiva de la estrategia transporte escolar y la consignación correspondiente.
8. Acto administrativo de designación del supervisor municipal del convenio celebrado con el departamento de SANTANDER.
9. Soporte de consignación de los recursos no ejecutados, resultante del cruce entre estudiantes beneficiarios certificados por el Departamento y estudiantes reportados en los informes de supervisión. La devolución debe realizarse a la cuenta: Cuenta de Ahorros Empresarial No. **197281827** – “TGD Fondos Comunes” (cuando aplique).
10. Relación de egresos, documentos o soportes que acrediten los pagos efectuados a la empresa contratada para la ejecución de la estrategia.

Agradezco remitir la documentación solicitada a más tardar el día 29 de enero del 2025, al correo institucional transporteescolar@santander.edu.co, con el fin de proceder con la elaboración del Acta de Liquidación dentro del plazo establecido por la normativa contractual.

Cordialmente,

YENNER URIBE BARON
Director de Permanencia Escolar / SED

Proyectó: Deysi Díaz Castillo / CPS-DPE
Revisó: Heiddy Nataly Peña Lozano / Abogada DPE -SED

